

Expediente n.º: 1395/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

DON JOSÉ JAVIER FERRER JORDÁN, Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente de contratación tramitado 1301/2023.

Visto que en el mencionado expediente 1301/2023 consta Resolución de Presidencia 239/2024 de 7 de junio de 2024 por la que se declaró desierta la licitación del procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria para la contratación de Ejecución del proyecto de ejecución de "Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial- Badina de Pescadores en Fraga" en el municipio de Fraga, al no haberse presentado ofertas durante el plazo de licitación y que se proceda a la revisión y ajuste del Proyecto de ejecución por parte de su redactor para, si procede, iniciar nuevo expediente de contratación.

Visto el proyecto de ejecución y la revisión realizada por ESPACIO DISEÑO ESTUDIO COLABORATIVO, SL, redactor del Proyecto, con fecha de entrada por Sede electrónica de 12 de junio de 2024 con registro de entrada 2024-E-RE-741 y remitido al Ayuntamiento de Fraga en fecha 19 de junio y a la vista del escrito presentado por el Ayuntamiento de Fraga de fecha 4 de julio de 2024 otorgando su conformidad.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicio: Ejecución del Proyecto de Ejecución de "Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial - Badina de Pescadores en Fraga"			
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45000000 45110000 45112000 45200000 45223000 45233260	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 82.644,62 €		Impuestos: 21% (17.355,37 €)	Total: 99.999,99 €
Valor estimado del contrato: 82.644,62 €		Impuestos: 21%	Total: 99.999,99 €
Fecha de inicio contrato: Día siguiente a su formalización.	Fecha fin ejecución: 2 meses y medio	Duración ejecución: 2 meses y medio	Duración máxima: 2 meses y medio



Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI. 5%	Garantía complementaria: No
--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de ejecución de “Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial – Badina de Pescadores en Fraga” convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4320/65001	99.999,99

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el Proyecto visado de Ejecución para “Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial – Badina de Pescadores en Fraga”, redactado por los Arquitectos Dña. Sheila Castañ Sabaté y Don Francisco Ramón Ortiga. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. La apertura de las ofertas presentadas se procederá a realizar por la Mesa Permanente de Contratación, aprobada por Resolución de Presidencia n.º305/2023, de fecha 19 de julio de 2023, a partir del primer día hábil del fin del plazo de presentación de ofertas.

Fraga, en la fecha de la firma electrónica

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo: Enrique Naya López

EL PRESIDENTE
Fdo: José Javier Ferrer Jordán



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

